

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2039** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 1304/2015, habiéndose dictado en fecha 11 de noviembre de 2015 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Gestión y Servicios para Mayores Dependientes SLL (GESMAD) con domicilio en Calle Badajoz, nº 7, L'Elia y CIF nº B98655988, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 9843, libro 7125, folio 57, sección 8ª, hoja nº V-161206. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª Esther Fernández Rama, con domicilio en la Plaza Ayuntamiento, nº 19-4º C, Valencia y correo electrónico valencia.concursal@iberaudit.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 11 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001872-1